

56



SANCHEZ

SERMONES
VARIOS



BX1756

S2

V.16

C.1

135794

252

José Angel Benavides.

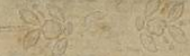


1080046336

E#2-6443

DOCTOR JOSE ANTONIO
SERMONES VARIOS

SERMONES VARIOS



VARIOS

SERMONES VARIOS.

DEL AUTOR

TOMO XVI.

TOMO XVI

SERMONES

VARIOS

PANEGÍRICOS Y MORALES.

SU AUTOR

*El P. Fr. Sebastian Sanchez Sobrino,
religioso de la tercera orden de peni-
tencia de N. S. P. S. Francisco, mo-
rader del convento de S. Antonio
Abad de Granada &c.*

TOMO XVI



Con las licencias necesarias.

Madrid: Por la Viuda de Barco Lopez.

Año de 1819.

38112

BX 1756

52

SERMONES

VARIOS

PANEGÍRICOS Y MORALES

SU AUTOR

M. P. Fr. Sebastián Sánchez S. J. O. P. Religioso de la orden de S. Agustín de N. S. P. S. Francisco, maestro del convento de S. Agustín de Granada.



TOMO I

FONDO BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEON
Madrid: Por la Viuda de Pedro López

185784 Año de 1819

88113

le y admiradores de su autor.

Á LOS LECTORES.

que el autor no se ha permitido en el presente tomo hacer esta manifestacion cuyos lugares se de el lector imparcial, que se ex-

SEÑORES:

No pensaba ya en publicar mas sermones ; pero las repetidas instancias con que varios ministros de la palabra me han pedido los asuntos del presente tomo me han estimulado á complacerlos , interrumpiendo hasta ahora otra obra que estoy trabajando de pláticas catequísticas de Doctrina cristiana, para que instruyan á sus feligreses los que exercen cura de almas.

Los pseudo-filósofos del dia me persuado mirarán con desprecio algunos discursos del presente tomo, principalmente los que tratan del sagrado orden del Cármen y del de la Merced. Fieles sectarios de Bay-

le y admiradores de su crítica, adoptan todo lo que él dixo en su prefacio al comentario filosófico, en el artículo Launoy &c. sobre esta materia; en cuyos lugares verá el lector imparcial, que se explica, no ya como un protestante furioso, sino como un libertino bufon, que ridiculiza con un sarcasmo la decencia igualmente que la mayor santidad. ¡Siglo infelíz, en que tanto son aplaudidos estos abortos del infierno. Los que leen las obras de estos impíos ¿qué respeto, qué veneracion han de tener á los santos, reconocidos y canonizados por la Iglesia romana? ¿Qué juicio han de formar, qué crédito han de dar á las solemnes apariciones de la Madre de Dios, ni á las indulgencias concedidas á favor de los fieles por los obispos y soberanos pontífices? Ellos son ciegos y guías de otros ciegos, que marchan de convoy al precipicio.

Pero yo sin escrúpulo alguno de

faltar á la verdad en materia tan delicada, en el elogio apologetico de nuestra Señora del Cármen é indulgencias de su santo escapulario, no dudo publicar como hecho irrefragable la revelacion á S. Simon Stoch: y cuando hablo de nuestra Madre de la Merced, doy asenso á la revelacion hecha á S. Pedro Nolasco, á S. Raymundo de Peñafort y al rey D. Jaime I de Aragon. Estos hechos, que ciertos morosos críticos quieren poner en duda, los leo en los breviarios mas correctos, en las leyendas mas exáctas, donde sabemos haber sido borradas muchas cosas que no procedian de fuentes puras; y ademas los veo aprobados por los sumos pontífices, vicarios de Jesucristo sobre la tierra. Desde que estos hechos pues han sido declarados auténticos por los papas, primados y gefes de la Iglesia, y admitidos en las actas de la canonizacion de los santos, los he

mirado como ciertos, á propósito para la edificación de los pueblos, y promover el culto de la Madre de Dios, y dignos de publicarse en la cátedra del Espíritu Santo. Muchos de los hechos y algunas reflexiones de estos dos discursos son tomadas de Mr. Ballet: y todo lo que contiene el presente tomo lo sujeto al juicio y correccion de nuestra infalible madre la Iglesia. VALETE.



DISCURSO

PANEGÍRICO-APOLOGÉTICO

SOBRE LA DEVOCION AL SAGRADO ESCAPULARIO DE NUESTRA SEÑORA DEL CÁRMEN.

*Invoca Dominum, loquere pro nobis
Regi, et libera nos de morte.
Esth. cap. XV.*

Invoca al Señor, habla al Rey por nosotros, y libranos de la muerte.

SEÑORES:

Asi habló el santo Mardoqueó á su sobrina la reyna Estér, para librar al pueblo de Judá del decreto de exterminio que á instancias fraudulentas de Amán habia firmado el
Tomo XVI. A